

Santiago, 7 de abril de 2016



**A todos los
Miembros Activos y Colaboradores, Grupos,
Distritos, Zonas y Organismos de la Asociación**

Ref.: Aportes para Proyecto de Reforma de Estatuto

Estimados hermanas guadoras y hermanos dirigentes de nuestra Asociación:

Es un privilegio poder dirigirme a ustedes en esta ocasión, en la que además de saludarlos fraternalmente, me corresponde invitarlos a ser parte de un nuevo proceso de participación colectiva, tan propio de nuestra Asociación, para continuar recorriendo el camino hacia nuestra Visión 2020, aquella hacia cuyo logro van nuestros esfuerzos; *“La Asociación que Viene”*.

Hoy, damos un paso más hacia la concreción de un proyecto largamente postergado y en muchas ocasiones demandado por nuestros territorios en cada Asamblea Nacional: la Reforma Estatutaria. Hoy, en un año en que la impronta es llevar a la práctica las ideas y los sueños, consideramos que la clave de su éxito será la construcción participativa y colectiva, el aunar ideas y enriquecer el proceso con la diversidad de opiniones que nos lleven al mejor resultado en beneficio de nuestros niños, niñas y jóvenes.

Hacemos un llamado a todos los miembros activos y colaboradores de nuestra Asociación a ser parte de esta tarea. La Comisión Reforma Estatutaria, establecida por el Consejo Nacional y formada por miembros del mismo, de la Corte de Honor Nacional y de la Dirección Ejecutiva, ha establecido para su análisis un primer proceso consultivo amplio, no vinculante y cuyos detalles encontrarán en las páginas siguientes.

Será una gran tarea, luego de establecer nuestro nuevo Estatuto, en un proceso que concluirá con la Asamblea Nacional Extraordinaria en el próximo mes de septiembre, el proceso de elaboración del Reglamento y los demás cuerpos complementarios para, en el mediano plazo, contar con una nueva normativa, acorde a los tiempos actuales de nuestra Asociación y de nuestra sociedad.

Juntos hemos logrado grandes avances, hemos creído y creado, hemos sido valientes y prudentes, demostrando que podemos hacer grandes cosas. Una vez más, nos atrevemos a pedir su compromiso, basándonos en la credibilidad y confianza mutua que hemos logrado hasta esta parte del camino.

Vamos por la nueva tarea, es nuestro deber para con quienes estarán en la Asociación del mañana. Cada opinión, cada aporte, es fundamental y gravitante para todo proceso que contribuya a la construcción permanente de una Asociación participativa, inclusiva y que mira al futuro con la fuerza de su historia y con confianza en su futuro.

Fraternalmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Teresa Pierret Correa', written in a cursive style.

María Teresa Pierret Correa
Presidenta Nacional
Asociación de Guías y Scouts de Chile

Consideraciones del Proceso de Reforma Estatutaria

Visión 2020, Plan Estratégico, Área Arquitectura Organizativa.

Resultado Esperado:

Vigencia de una normativa que sustente y apoye la estructura, con énfasis en el establecimiento de procesos ágiles para la elección y designación de autoridades, toma de decisiones en todos los ámbitos, entrega de la información, ejecución descentralizada y evaluación participativa; recuperando así la confianza en la conducción institucional a todos los niveles.

I Del proceso

Queremos extender la invitación anunciada en la última Asamblea Nacional, en la cual presentamos el proceso que se desarrollará y que contempla un espacio donde todos podrán contribuir a la construcción del Proyecto de Reforma de nuestro Estatuto.

El Consejo Nacional ha considerado abrir esta consulta -previo al proceso formal establecido por la actual normativa- en la cual quiénes deseen aportar pueden hacerlo desde su mirada personal hasta cada uno de los organismos de nuestra Asociación.

Esta amplia consulta se inicia hoy y concluye el 8 de mayo próximo. Sus aportes serán recibidos, sólo por escrito y en el formato adjunto, en el correo: estatuto@guiasyscoutschile.cl

Los aportes que lleguen serán considerados en el proceso de elaboración del Proyecto de Estatuto por parte del Consejo Nacional. Este será enviado a los miembros de la Asamblea Nacional Extraordinaria quienes, en los primeros treinta días luego de recibido el Proyecto, podrán presentar sus observaciones y contraproposiciones para ser consideradas en el desarrollo de dicha Asamblea. Finalmente, la Asamblea Nacional Extraordinaria, que será convocada para el mes de septiembre próximo, definirá el nuevo Estatuto de nuestra Asociación.

II Del documento adjunto

Para iniciar entonces este período de consulta general, les adjuntamos el borrador del Proyecto que ha sido construido en el año 2015 y cuyos planteamientos tienen por objetivo generar opinión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ La presente propuesta de Estatuto busca escribirse en un texto sencillo, con definiciones generales y en un lenguaje universal, la Corporación que nuestro Movimiento requiere para los próximos decenios.
- ✓ Esta es una propuesta elaborada por la Comisión establecida en el año 2015. No es vinculante y no representa la opinión del Consejo Nacional ni de sus miembros. El Proyecto consensuado será el que se presente a los miembros de la Asamblea Nacional Extraordinaria, luego de incorporar los aportes que se desprendan del proceso de consulta.

- ✓ Las definiciones institucionales no estarán únicamente en el Estatuto, también podrán estar en el Reglamento, Normas Complementarias, Políticas o definiciones metodológicas y programáticas tales como el Proyecto Educativo o el Marco Conceptual.
- ✓ La propuesta se construye teniendo presente el Estatuto vigente y el texto mínimo requerido por la ley. Buscando en esto último los elementos generales de ella.
- ✓ Busca dotar a la institución de un gobierno corporativo moderno y eficaz. Con una mirada de futuro, que considere sus necesidades actuales desde el punto de vista organizativo.
- ✓ Se propone un documento global. Esto permite flexibilidad para definir sus detalles en el Reglamento y que por tanto, responda a cada momento del desarrollo de la institución en los próximos años.
- ✓ Señala lo esencial en su texto. Entregando a los documentos normativos y educativos otras expresiones antes contenidas en su primera parte.
- ✓ Busca definir con precisión las facultades del Consejo Nacional y las funciones del Director Ejecutivo Nacional, en lo que corresponde a la administración de la Corporación.
- ✓ Responde a la necesidad legal de tener un Tribunal de Disciplina, señalando de manera general que habrá una Corte de Honor.
- ✓ Incentiva la participación de hombres y mujeres en los procesos electorarios del Consejo Nacional, señalando que al menos un tercio del organismo deberá ser de un mismo género.
- ✓ Se define al Consejo Nacional como el organismo de gobierno de la Corporación. Por lo tanto, las características que se presentan en este cuerpo colegiado son legitimidad democrática, eficiencia y eficacia. Con una definición más clara de sus funciones y con un número de integrantes que permiten mejorar la gestión.
- ✓ Se propone una disminución de integrantes del Consejo Nacional. Un máximo de 9 integrantes y un sistema de renovación por tercios (3 miembros cada año). Esto permitiría cambios y estabilidad en el proceso.
- ✓ Fortalece a la Asamblea Nacional como el organismo político y de representación de la Asociación. Se propone que sólo tengan derecho a voto los delegados de los territorios. De esta manera los demás miembros de la Asamblea Nacional pierden su derecho a voto y sólo darán cuenta de su quehacer anual (Consejo Nacional, Corte de Honor, Comisión Revisora de Cuentas). Esto permite que los miembros del Consejo Nacional sean efectivamente los representantes de la Asamblea Nacional en el gobierno corporativo.
- ✓ El Consejo Nacional elegirá Presidente, Secretario y Tesorero.
- ✓ En la propuesta, el Consejo Nacional nombrará al Director Ejecutivo Nacional quien participará en las sesiones del organismo.

- ✓ Se propone que los contenidos presentes en el actual Estatuto y que sean necesarios que continúen vigentes, deberán integrarse a los cuerpos normativos complementarios, Reglamento, Política, Normas Complementarias, Procedimientos.
- ✓ La propuesta mantiene para el Consejo Nacional el quórum calificado de 2/3 para aprobar el Reglamento y sus modificaciones, las Políticas y las Normas Complementarias.

III Sobre la operatoria

En el documento adjunto ustedes tienen 3 columnas:

- En la primera columna del lado izquierdo se encuentra el actual Estatuto
- En la columna del centro está el borrador que se está presentado en la propuesta.
- En la columna de la derecha, la dejamos para que ustedes y sus organismos puedan utilizar para plantear preguntas, observaciones o proposiciones.

Si poseen inquietudes respecto a la operatoria o desean conocer más detalles de la normativa vigente, por favor comunicarse al señalado correo para poder apoyarlos en el proceso.

Atentamente,

Comisión Reforma Estatutaria 2016
Consejo Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Chile